

*Informe
Presidencia
Senado
30/10/2021*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) Y UN CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS TÉCNICO PROFESIONAL, EN LA PROVINCIA EL SEIBO. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.

EXPEDIENTE NO.00107-2020-SLO-SE

Introducción

La provincia de El Seibo, ubicada en la región Este del país, limitada al norte por el océano Atlántico, al sur con las provincias de La Romana y San Pedro de Macorís; al este, con la provincia de La Altagracia y al oeste con la provincia de Hato Mayor; conformada por los municipios de Miches y El Seibo, con una extensión territorial de 1,786.80 kilómetros cuadrados y una población de 66,867 habitantes, según datos estadísticos arrojados por el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, no cuenta con centros universitarios ni técnicos, donde sus habitantes puedan acceder a la educación superior y técnica.

La construcción de un centro de estudios universitarios y la de un centro regional de estudios técnico-profesionales, es uno de los reclamos que por años han externado los habitantes de la provincia de El Seibo, ya que los mismos a diario deben trasladarse a grandes distancias o deben ir a residir a otras provincias, lo que va en desmedro de su economía e incentiva la migración poblacional.

A pesar de la cantidad de habitantes con que cuenta la provincia de El Seibo y las provincias que le rodean, no existe un centro de educación superior público, ni técnico-profesional de calidad, donde los jóvenes y adultos puedan dar continuidad a su formación, una vez completado el nivel secundario, por lo que deben optar por inscribirse en la sede, o en el peor de los escenarios, no continuar sus estudios.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión conoció de manera detallada las sugerencias de modificación de los técnicos y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, que sugieren que se modifique la parte dispositiva y el título de la resolución, así como también una revisión de los considerandos y las vistas. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la Comisión y presentadas en una redacción alterna.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, esta Comisión, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa, que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el No. 00107.

La Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:



FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
Presidente



MELANIA SALVADOR DE JÍMENEZ
Vicepresidente

HÉCTOR E. ACOSTA RESTITUYO
Secretario



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO
Miembro

VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
Miembro

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Miembro

CRISTÓBAL V. CASTILLO LIRIANO
Miembro

RCN/nm
25 de junio de 2021



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

**REDACCIÓN ALTERNA QUE SUSTITUYE EN
TODAS SUS PARTES LA INICIATIVA
MARCADA CON EL EXPEDIENTE NÚMERO
00107.**



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
EXPEDIENTE TRABAJADO POR
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

“Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la ciudad de Santa Cruz de El Seibo y un centro regional de estudios técnico-profesionales, en el municipio de Miches, provincia de El Seibo.

Considerando primero: Que la educación es un derecho fundamental de los ciudadanos dominicanos, consagrado en el artículo 63 de la Constitución Dominicana, el cual establece: "Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones";

Considerando segundo: Que la educación, formación integral y formación académica de nuestros ciudadanos, son elementos determinantes para potenciar su desarrollo y garantizar una mejor calidad de vida para las presentes y futuras generaciones;

Considerando tercero: Que la educación superior constituye una función pública que responde a los intereses generales de la comunidad nacional y su regulación corresponde al Estado dominicano, el cual, en cumplimiento de ese deber, está en la obligación de velar por su normal y correcto funcionamiento y dotar a las poblaciones de las infraestructuras necesarias para su desarrollo;

Considerando cuarto: Que la provincia de El Seibo, ubicada en la región Este del país, limitada al norte por el océano Atlántico; al sur, con las provincias de La Romana y San Pedro de Macorís; al este, con la provincia de La Altagracia y al oeste, con la provincia de Hato Mayor; conformada por los municipios de Miches y El Seibo, con una extensión territorial de mil ochenta y seis punto ochenta kilómetros cuadrados (1,786.80) y una población de sesenta y seis mil ochocientos sesenta y siete habitantes, (66,867) según datos estadísticos arrojados por el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, no





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

cuenta con centros universitarios ni técnicos, donde sus habitantes puedan acceder a la educación superior y técnica;

Considerando quinto: Que la construcción de un centro de estudios universitarios y la de un centro regional de estudios técnico-profesionales, es uno de los reclamos que por años han externado los habitantes de la provincia de El Seibo, ya que los mismos a diario deben trasladarse a grandes distancias o deben ir a residir a otras provincias, lo que va en desmedro de su economía e incentiva la migración poblacional;

Considerando sexto: Que según estudios realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el índice de pobreza en la provincia de El Seibo supera el sesenta y ocho punto nueve por ciento (68.9 %) de los habitantes, alcanzando la pobreza extrema un veintiuno por ciento (21%) del total de la población, con una tasa de desempleo de un cincuenta y cinco punto cuatro por ciento (55.4%), lo que la convierte en una de las provincias con mayores niveles de pobreza y desempleo del país;

Considerando séptimo: Que dada la cantidad de habitantes con que cuenta la provincia de El Seibo y las provincias que le rodean, no existe un centro de educación superior público, ni técnico-profesional de calidad, donde los jóvenes y adultos puedan dar continuidad a su formación, una vez completado el nivel secundario, por lo que deben optar por inscribirse en la sede central del recinto, o en el peor de los escenarios, no continuar sus estudios;

Considerando octavo: Que la Constitución de la República establece que la inversión del Estado en la educación, la ciencia y la tecnología, deberá ser creciente y sostenida en correspondencia con los niveles de desempeño macroeconómicos del país;





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Considerando noveno: Que es obligación del Senado de la República, en su función de representación, velar por la solución de las necesidades de la Nación dominicana e impulsar la creación de planteles técnicos y de educación superior necesaria que permitan a la población continuar su formación académica;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 66-97, del 9 de abril de 1997, Ley General de Educación;

Vista: La Ley núm. 139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y tecnología;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la ciudad de El Seibo y un Centro Regional de Estudios Técnico-Profesionales, en el municipio de Miches, provincia de El Seibo, y propiciar así la educación técnica y universitaria en la provincia y potencializar la inserción laboral.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes."

